



DECRETO N° **1126**

NEUQUÉN, **18** AGO 1999

VISTO:

La Nota N° 1533/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, por la que se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 1999, por personal dependiente de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Registro N° 587/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 49 DGAP/99, en fotocopia, la Dirección General de Auditoría y Presupuesto informa que los agentes: **RAMOS LAURA, L.P. N° 7434/0, VINANTE VANINA, L.P. N° 7398/0, SOLER ENRIQUE, L.P. N° 7469/0, y BENJAMÍN GRISELDA, L.P. N° 7433/0**, están afectados a la carga de datos del Sistema Contable vigente, habiendo en ambos casos superado el límite de horas establecidas en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, asimismo los nombrados deberán continuar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1999 en dichas tareas, por lo que solicita se liquiden las horas que efectivamente realicen los agentes en los meses mencionados;

Que corren agregados los Listados de Tarjeta Reloj de los nombrados, desde el 01 al 31 de julio de 1999;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 1999, por el personal que a continuación se detalla, dependiente de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y

///... 2º


Alicia E. ...
Municipalidad de Neuquén

